

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/MANAGER/ICAD/IN



DECRETO EXENTO N° 871. - /

CAUQUENES,

07 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Necesidades del Servicio;
2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- DESTINASE, cuatro nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°37 (4° Corrida)	Ubicado en Circunvalación Norte y registrado en Libro de Nichos N°3, página 29.
2	Nicho N°117 (4° Corrida)	Ubicado en Sector Parque y registrado en Libro de Nichos Pabellón 1, página 29.
3	Nicho N°98 (3° Corrida)	Ubicado en Pabellón F y registrado en Libro de Nichos Pabellón F, página 26.
4	Nicho N°137 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos Pabellón D, página 36.

2°.- DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal